



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

03 MAR. 2009

RES. H. N° 100-09

Expte. N° 5.172/08 y 4.905-04

**VISTO:**

La Nota 4184-08 mediante la cual la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, solicita la continuidad en el desarrollo de las funciones ejercidas por la docente **Nelly Elena VARGAS ORELLANA**, a partir del 1° de marzo del corriente mes en virtud de enmarcarse en los términos del beneficio de la Jubilación Ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la mencionada docente fue designada en el cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, mediante Resolución Consejo Superior N° 48-06 en la materia "Lengua Española II";

QUE la docente cumplió los 65 años de edad el pasado 2 de Mayo de 2008, encuadrándose en consecuencia dentro de lo establecido por el Art. 27 del Estatuto Universitario, a partir del 1° de marzo de 2009;

QUE la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, considera necesaria la permanencia de la Profesora Nelly Elena Vargas Orellana, dado que se encuentra cumpliendo actividades de gran importancia para el normal funcionamiento de la Carrera;

QUE a su vez, es de aplicación lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 382-07, la cual expresa que: *"Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser designado interinamente en las condiciones establecidas en el artículo 17 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva"*

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 033, aconseja hacer lugar a la solicitud de designación interina de la citada docente.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DEL HUMANIDADES**

**(En sesión del día 24 de Febrero de 2.009)**

**RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 100-09

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR interinamente a la **Prof. Nelly Elena VARGAS ORELLANA**, Legajo N° 1368, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, por encuadrarse en los términos de la Res.CS.N° 382/07.

**ARTICULO 2°.-** SOLICITAR al Consejo Superior, se den por finalizadas las funciones de la docente **Nelly Elena VARGAS ORELLANA**, en el cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo de 2009.

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que la profesora continuará con las tareas que venía desempeñando y que obran a fs.01) de las presentes actuaciones.-

**ARTICULO 4°.-** IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares de la citada docente.-

**ARTICULO 5°.-** DISPONER que en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la profesional deberá presentar la correspondiente Declaración Jurada.-

**ARTICULO 6°.-** NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, Oficina de Personal, Dirección Contable y Escuela de Letras de esta Facultad, Boletín Oficial; y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente-

ag/jcl

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

  
Esp. FLOR de MARIA del V. NICOTRI  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

